

GUIA OPERATIVA PROGRAMA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL (SIFIM)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y SERVICIOS QUE ENTREGA

El programa SIFIM

El programa Sistema de Información Financiera Municipal (SIFIM), es una iniciativa de Gobierno orientada a fortalecer los procesos de gestión financiera de los municipios, a fin de obtener y evaluar objetivamente, evidencia relativa a la información financiera contable del municipio, incluyendo las áreas de Salud y Educación, aportando a mejorar sustancialmente la atención a las personas, acortar los plazos de respuesta para el ciudadano y las empresas, simplificar los procedimientos de la administración pública, y aumentar la transparencia de las actuaciones de las administraciones municipales.

¿Que provee SIFIM a los municipios?

El programa provee a los municipios y corporaciones municipales de servicios tecnológicos y sistemas informáticos para la gestión financiera y de atención de público, así como la asistencia técnica para su implementación y capacitación. La incorporación al programa es voluntaria y acceden a través de la firma de un convenio. El programa contempla recursos financieros en líneas de acción específicas los cuales son transferidos a los municipios para cumplir con los objetivos descritos.

¿Cuáles son las líneas de fortalecimiento que provee SIFIM para el logro de los objetivos?

El programa provee, en mayor detalle, de lo siguiente:

- **Conjunto de Sistemas Integrados**

La Plataforma de Sistemas SIFIM está conformada por los siguientes sistemas: Contabilidad Municipal (Incluye Contabilidad para Salud y Educación), Órdenes de Ingreso, Tesorería, Presupuesto (Incluye Presupuesto para Salud y Educación), Conciliación Bancaria (Incluye Conciliación Bancaria para Salud y Educación), Activo Fijo (Incluye Activo Fijo para Salud y Educación), Adquisiciones (con su conexión a Portal de compras Públicas e incluye las áreas de Salud y Educación), Personal y Remuneraciones (Incluye las áreas de Educación y Salud) y Sistemas Giradores como: Patentes Comerciales, Licencias de Conducir, Obras, Permisos de Circulación, Juzgados de Policía Local, entre otros.

- **Los servicios de Mantenimiento de la Plataforma de Sistemas SIFIM**

La correcta operación de los sistemas requiere de:

- Planes de Implementación, Asistencia Técnica y Capacitación en Terreno.
- Actualización de las Licencias de los Sistemas SIFIM, si corresponde por cambio de normativa legal.
- Adquisición de Equipamiento Computacional, Redes de Internet, Redes eléctricas, Seguridad y Respaldo.

- Disponer de una Plataforma de Servicios Cloud para la operación de los Sistemas que provee SIFIM

La correcta operación de los sistemas requiere de la implementación de los sistemas informáticos en un ambiente de alta disponibilidad (Data Center), con resguardo físico y lógico de la información, facilitando su recuperación producto de eventos naturales o fallas locales y corresponde a la implementación de los servicios de:

- Servicio de Alojamiento para los Sistemas (contempla Hardware y Software como servicio)
- Servicio de Respaldo
- Servicios de Monitoreo del Hardware
- Servicio de Mesa de Ayuda

La plataforma de servicios, es relevante considerando la naturaleza de los municipios beneficiados, en el entendido de la ubicación geográfica y la factibilidad técnica y financiera que éstos tienen para disponer del recurso humano calificado que permita asegurar la continuidad operacional de los sistemas en un entorno de red.

MARCO NORMATIVO

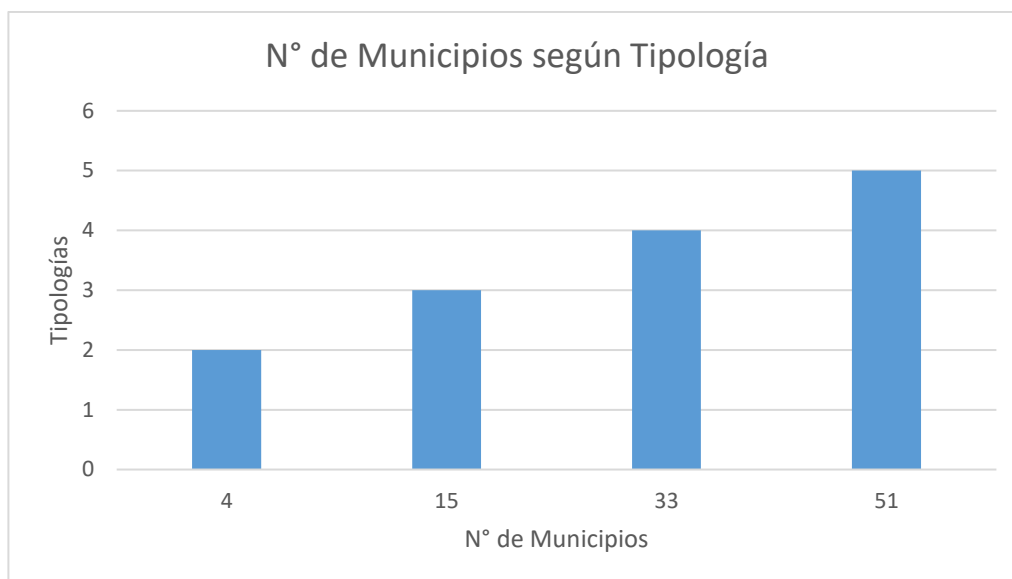
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- Ley de Presupuestos del Sector Público vigente
- Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CARACTERIZACIÓN MUNICIPIOS DEL PROGRAMA

Actualización de la caracterización de los municipios que pertenecen al programa SIFIM, para lo cual podemos señalar que:

1. Desde el punto de vista de la tipología comunal-municipal, desarrollada por SUBDERE, la cual intenta recoger el máximo de variables que permitan reconocer diferencias entre territorios y entre administraciones locales, de manera de poder aplicar diferenciadamente estrategias públicas de apoyo a su desarrollo y buen desempeño y que en resumen desarrolla una clasificación de los municipios en 5 grupos, cada grupo con sus propias características, las que se señalan a continuación:

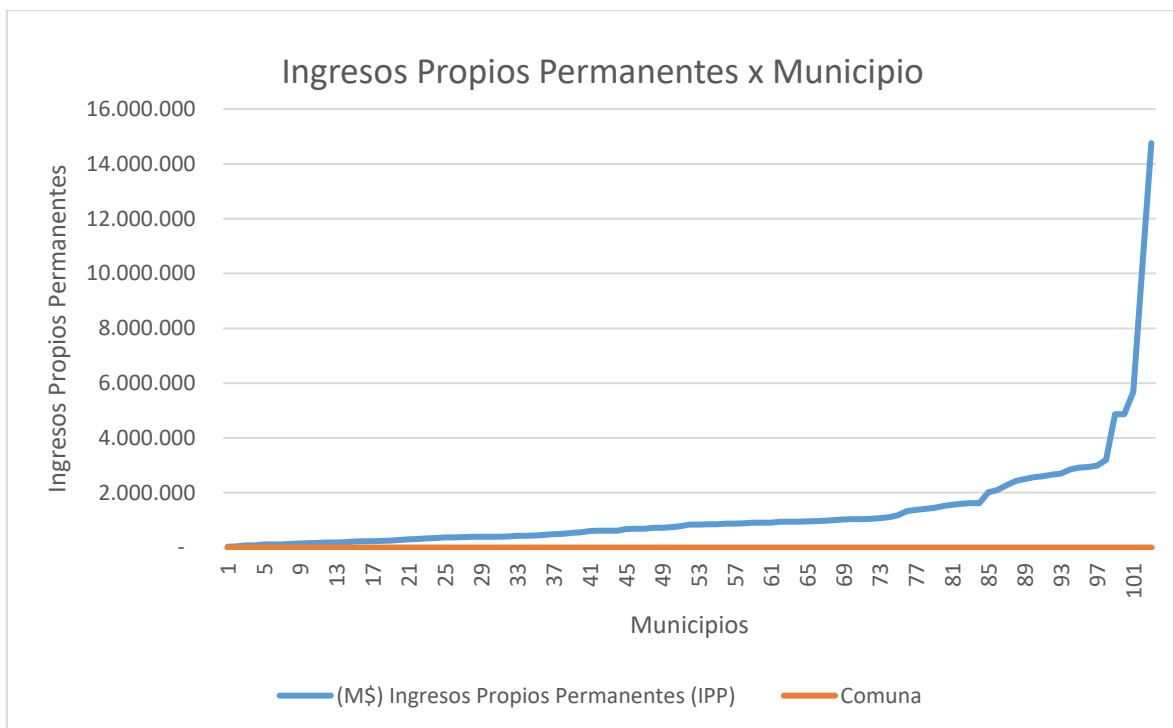
- Categoría 1: Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo. Categoría 2: Comunas mayores, con desarrollo medio.
- Categoría 3: Comunas urbanas medianas, con desarrollo medio.
- Categoría 4: Comunas semi urbanas y rurales, con desarrollo medio.
- Categoría 5: Comunas semi urbanas y rurales con bajo desarrollo.



Fuente SINIM

- Se puede observar que 84 municipios; que corresponde a un 81 % de los municipios del programa, pertenecen a los grupos 4 (33 municipios) y 5 (51 municipios) de la tipología Municipal y que según lo define la tipología corresponden a; Comunas Semi Urbanas y Rurales, con Desarrollo Medio (tipología 4) y en el caso de la tipología 5 a; Comunas Semi Urbanas y Rurales con Bajo Desarrollo.
- En el caso de las 15 comunas que pertenecen a la tipología 3, estas corresponden a Comunas urbanas medianas, con desarrollo medio.

- En términos financieros las municipalidades generan recursos para su gestión, entre los cuales los ingresos propios permanentes IPP; son los recursos financieros generados por cada municipalidad para su propia gestión, los cuales se componen por las siguientes cuentas del clasificador presupuestario: Impuesto Territorial, Permisos de Circulación de Beneficio Municipal, Patentes de Beneficio Municipal, Derechos de Aseo, Otros Derechos, Rentas de la Propiedad, Licencias de Conducir y Similares, Multas e Intereses, Concesiones, Patentes Acuícolas, Patentes Mineras y Casinos.

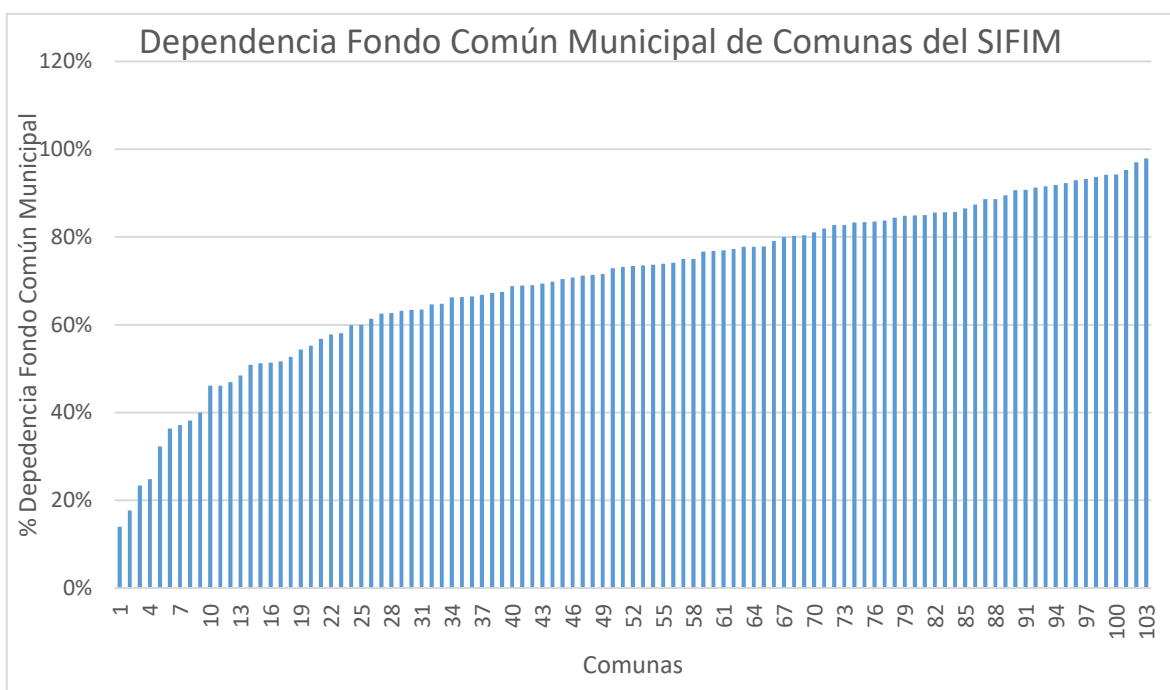


Fuente SINIM

- La principal fuente de financiamiento en los municipios es el impuesto territorial, y dado que el 84 % de los municipios se ubican en la tipología 4 y 5, sus índices de vulnerabilidad son mayores, en su mayoría el impuesto territorial está exento de pago debido a la gran cantidad de viviendas y terrenos exentos de su pago y también tienen poca capacidad técnica para recaudar ingresos propios a través del cobro de patentes de diversa índole, lo cual difiere de grandes municipalidades como Las Condes o Vitacura.
- Generalmente los municipios cuya población posee menores recursos subsidian distintos servicios en beneficio de la comunidad, como el derecho a aseo, lo que limita su capacidad de administrar libremente sus recursos.

- De los 102 municipios del programa, el promedio de IPP es de \$M 1.285.- mientras que el promedio a nivel nacional es de \$ M 5.793., es decir los municipios del programa están 4,5 veces por debajo del promedio nacional.
- La comuna del programa con menor IPP es la comuna de Tortel con M\$ 28.085.- y la comuna con mayor IPP es Lampa con M\$ 14.754.413.-
- Existen 14 comunas del programa con IPP inferiores a M\$ 200.000.-
- Existen 23 comunas del programa con IPP inferiores a M\$ 500.000.- y mayores a M\$ 200.000.-
- Existen 31 comunas del programa con IPP inferiores a M\$ 1.000.000.- y mayores a M\$ 500.000.-, es decir 68 de las 102 comunas del programa tienen IPP inferiores a M\$ 1.000.000.-, cuando el promedio nacional es de M\$ 5.793.-

2. En términos de Dependencia del Fondo Común Municipal, que constituye la principal fuente de financiamiento para los municipios chilenos, tal como lo define la propia Constitución Política en su Artículo 122: "Mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país", los municipios del SIFIM, son fuertemente dependientes de este mecanismo de redistribución, y probablemente de no existir este mecanismo de redistribución probablemente estos municipios 80 % al menos, no podrían atender los servicios que la comunidad demanda.

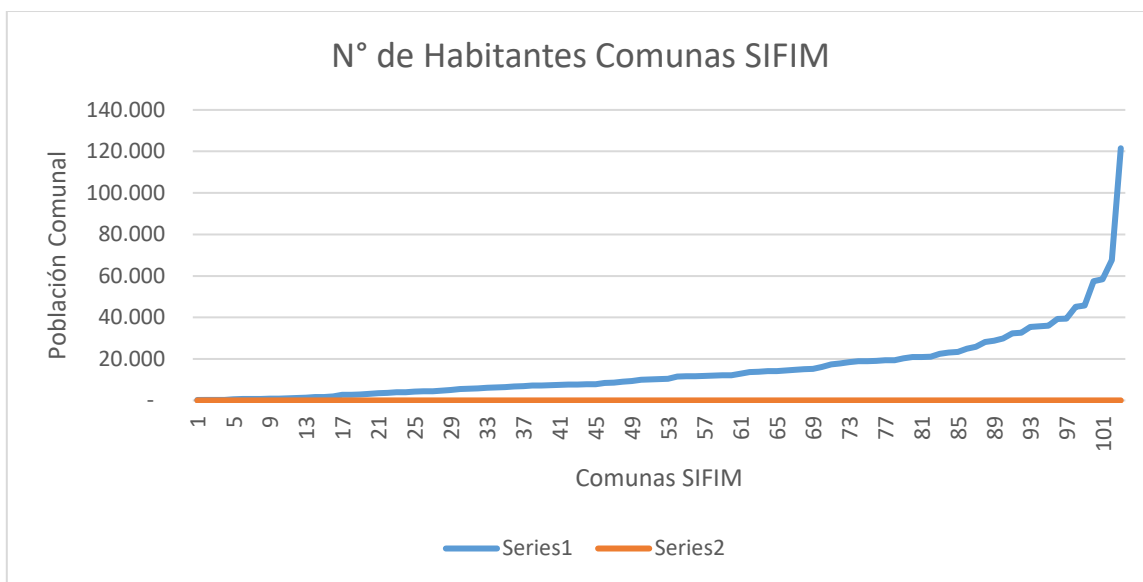


Fuente SINIM

- Del gráfico podemos observar que 90 de los 103 municipios dependen sobre un 50%. La dependencia promedio de los municipios del programa es de un 70%; mientras que la dependencia promedio a nivel nacional es de 63%.
- La comuna con mayor dependencia del Fondo Común Municipal es Tortel con un 98%, la comuna con menor dependencia del Fondo Común Municipal es Concon con un 14%.
- Existen 15 comunas del programa con Dependencia del FCM superiores o iguales a 90%

- Existen 22 comunas del programa con Dependencia del FCM superiores o iguales a 80% e inferiores a 90%.
- Existen 23 comunas del programa con Dependencia del FCM superiores o iguales a 70% e inferiores a 80%, es decir 60 comunas de las 102 tiene una dependencia del FCM sobre un 70% siendo el promedio nacional un 63%.

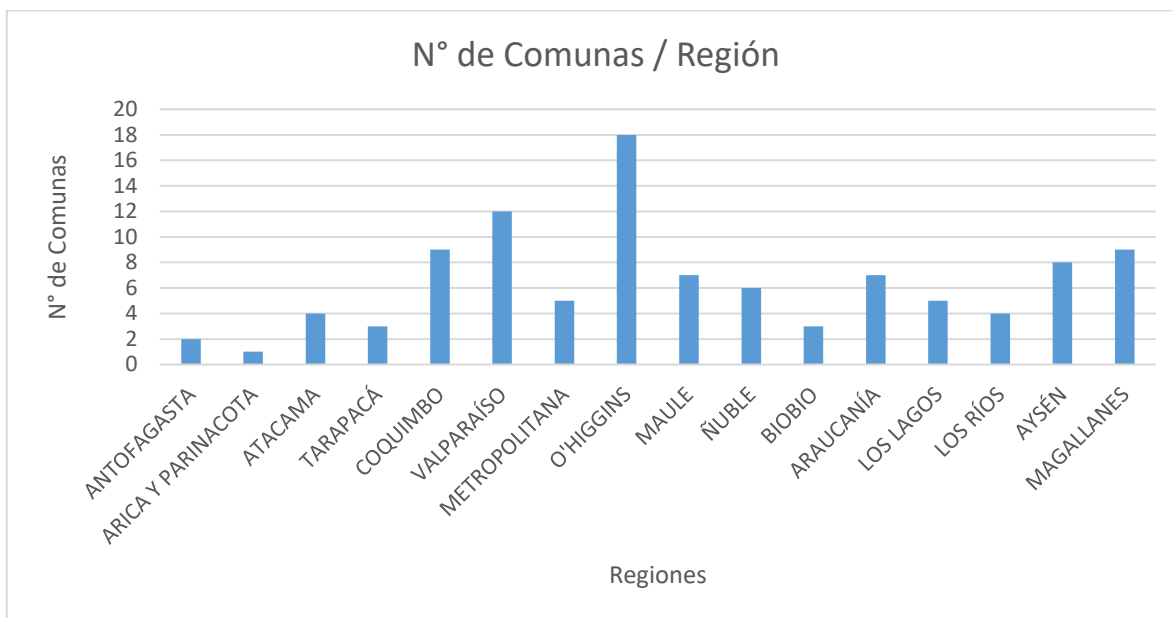
3. En términos de Población Comunal



Fuente SINIM

- Los municipios del programa atienden aproximadamente a 1.561.695 habitantes, con un promedio de habitantes por comuna de 15.162.-
- Se observan 11 comunas con menos de 1.000 habitantes y que corresponden a las comunas de: Río Verde, Laguna Blanca, Timaukel; San Gregorio, Primavera, Torres del Paine de la región de Magallanes, Tortel, Lago Verde y O'higgins de la región de Aysén, Juan Fernandez de la región de Valparaíso y Ollague de la región de Antofagasta.
- Las seis comunas del programa con la mayor cantidad de habitantes; sobre 45.000 habitantes, corresponden a: Concón, Lota, Maule, Machalí, Los andes y Lampa.
- La comuna del programa con mayor cantidad de habitantes es Lampa con 121.528.-

4. Señalar que el programa tiene representación en todas las regiones del país, constituyéndose por tanto en un programa de cobertura nacional, en la cual se observa una mayor cobertura de comunas en la región de O'higgins, seguida por las regiones de Valparaíso, Coquimbo, Magallanes y Aysén respectivamente, con un 56% de las comunas en 5 regiones.



Fuente SIFIM

- La región con la mayor cantidad de comunas en el programa es O'higgins, con 18 comunas.
- La región con la menor cantidad de comunas en el programa es Arica y Parinacota, con sólo una comuna.

RECURSOS PARA LAS MUNICIPALIDADES

Solicitud de recursos municipal

1. Para solicitar financiamiento de proyectos, en el marco del programa, la Municipalidad debe contar con un Convenio Vigente con el Programa SIFIM.
2. Debe remitir electrónicamente, a oficinadepartes@subdere.gov.cl y al correo de su Asesor SIFIM, oficio municipal firmado por el alcalde/sa y la solicitud de recursos firmada por el DAF (Formato A), señalando cada uno de los proyectos, acompañados de una justificación clara y detallada de porqué se deberían financiar, montos y período estimado de ejecución.

Aprobación de recursos SUBDERE

1. Una vez recibido el oficio municipal y la solicitud de recursos, el Asesor SIFIM a cargo, revisa dicha solicitud, verificando si corresponde a lo permitido por la glosa presupuestaria y el convenio, si los proyectos han sido financiados anteriormente y si cuentan con la justificación suficiente de porqué deberían de financiarse. En caso contrario, se devolverá la solicitud indicando que la solicitud no es admisible y se debe cambiar o mejorar.
2. Verificado que la solicitud es admisible, el Asesor SIFIM da su V°B° para financiar todo o parte de los proyectos solicitados por la municipalidad, esto dependerá de la disponibilidad presupuestaria que haya en el momento de la solicitud.
3. Definido los proyectos seleccionados con sus montos a financiar, el Asesor SIFIM a cargo, debe generar el oficio de respuesta SIFIM que es firmado por el Jefe de División de Municipalidades y el certificado de Aprobación de Proyectos (Formato B) que es firmado por el Asesor SIFIM.
4. Finalmente, se remite electrónicamente oficio de respuesta SIFIM y certificado de aprobación de proyectos a la municipalidad, luego el Asesor SIFIM procede a gestionar la transferencia de recursos.

Transferencia de recursos SUBDERE

1. El Asesor SIFIM debe generar memorándum tipo solicitando Certificado de Disponibilidad e Imputación Presupuestaria (CDP) y compromiso de los recursos SIFIM, desde el Jefe de Departamento de Finanzas Municipales dirigido al Jefe de Departamento de Finanzas.
2. Una vez generado el CDP por el Departamento de Finanzas, el asesor SIFIM debe generar memorándum tipo solicitando transferencia de recursos SIFIM a la municipalidad que corresponda, desde el Jefe de Departamento de Finanzas Municipales dirigido al Jefe de Unidad de Contabilidad, adjuntando la siguiente documentación:
 - a) Oficio Solicitud de Recursos;
 - b) Certificado de Solicitud de Recursos (Formato A);
 - c) Oficio de Respuesta SIFIM;
 - d) Certificado de Aprobación de Proyectos (Formato B);
 - e) Certificado de Rendiciones al día (Formato C);
 - f) Resolución que aprueba convenio vigente entre la municipalidad y SUBDERE;
 - g) Minuta firmada del Comité Informático;
3. Una vez que la Unidad de Contabilidad revisa y da el V°B° a la Unidad de Tesorería, y ésta realiza la transferencia solicitada, devuelve el expediente al Asesor SIFIM a cargo, para el ingreso de la transferencia en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, a través de la página web www.registro19862.cl. Realizado el registro señalado, se debe adjuntar a la documentación la Ficha de Transferencia.
4. Posteriormente, el Asesor SIFIM debe ingresar el proyecto en la página web www.subdereenlinea2.gov.cl señalando la fecha de los recursos transferidos, ello para que la municipalidad realice la rendición de cuentas (informe mensual) y de gastos.

Solicitud reasignación de recursos municipal

1. Si la municipalidad por diversos motivos o contingencia, requiere modificar o reasignar los recursos de algún proyecto ya autorizado, deberá solicitarlo por correo electrónico al Asesor SIFIM a cargo a través del Certificado de Solicitud para Reasignación de Recursos **(Formato D)**.

Aprobación reasignación de recursos SUBDERE

1. El Asesor SIFIM debe recibir, revisar y si lo amerita autorizar lo solicitado total o parcialmente, a través de Certificado de Aprobación para Reasignación de Recursos **(Formato E)**.

Rendición de recursos municipal

1. La municipalidad al recibir la transferencia de recursos del Programa SIFIM debe generar un Comprobante de Ingreso Municipal, el cual deberá remitir original al Tesorero de SUBDERE, a la dirección Teatinos 92, 2do piso, Santiago; y enviar por correo electrónico a su Asesor SIFIM.
2. La municipalidad mensualmente deberá informar la rendición de gastos en el sistema www.subdereenlinea2.gov.cl.
3. Ejecutados todos los proyectos la municipalidad deberá declarar la rendición en el sistema www.subdereenlinea2.gov.cl y enviar la documentación de respaldo a su Asesor SIFIM, mediante correo electrónico. En dicho correo electrónico, la municipalidad debe enviar los siguientes documentos dependiendo del caso:
 - a) Adquisición de equipamiento computacional.
 - Orden de compra;
 - Factura;
 - Certificado de recepción conforme de la adquisición;
 - Decreto de pago; y,
 - Comprobante de pago (transferencia)
 - b) Asistencias técnicas.
 - Orden de compra;
 - Factura y/o Boleta de servicios;
 - Certificado o Informe de actividades del servicio prestado;
 - Decreto de pago; y,
 - Comprobante de pago (transferencia)
 - c) Datacenter Cloud y Log Shipping.
 - Orden de compra;
 - Factura y/o Boleta de servicios;
 - Certificado o informe según corresponda;
 - Decreto de pago; y,
 - Comprobante de pago (transferencia)

Cierre del Proyecto SUBDERE

1. El Asesor SIFIM al recibir la rendición de proyectos de la municipalidad debe verificar que la rendición no se presente con documentación modificada, que se hayan ejecutado todos los recursos y que la información ingresada en el sistema www.subdereenlinea2.gov.cl sea la misma que la contenida en los documentos.
2. Verificado en conformidad que la rendición está completa, el Asesor SIFIM genera Certificado de Oportunidad y Pertinencia (Formato F) y lo envía, junto a toda la documentación de rendición, a la Unidad de Contabilidad para el Cierre Financiero del Proyecto.
3. Finalmente, al recibir el Cierre Financiero del Proyecto, el Asesor SIFIM debe realizar el cierre del proyecto en la página web www.subdereenlinea2.gov.cl.

Uso de expedientes SUBDERE

1. Se debe crear un expediente único, por municipalidad y año, para la gestión de transferencia (solicitud CDP, solicitud Transferencia y registro Ley 19.862) y rendición correspondiente.
2. Se debe realizar Checklist de control de documentos (Formato G), el cual debe ser actualizado cada vez que se incorpore un documento al expediente.
3. En caso de que se deba realizar una nueva transferencia, dentro del mismo año, se debe utilizar el mismo expediente para la gestión y adjuntar la siguiente documentación:
 - a) Comprobante de ingresos municipal de la transferencia anterior;
 - b) Documentos que respaldan la rendición de gastos de la transferencia anterior;
 - c) Oficio Solicitud de Recursos;
 - d) Certificado de Solicitud de Recursos (Formato A);
 - e) Oficio de Respuesta SIFIM;
 - f) Certificado de Aprobación de Proyectos (Formato B); y
 - g) Certificado de Rendiciones al día (Formato C).
4. En caso de existir reasignación de recursos, los respectivos certificados de solicitud y aprobación de reasignación de recursos, se deberán incorporar en el expediente correspondiente, para efectos de la rendición de gastos.
5. Para la rendición de gastos de los recursos SIFIM transferidos, el Asesor SIFIM debe generar, en el expediente correspondiente, un memorándum desde el Jefe del Departamento de Finanzas Municipales dirigido al Jefe de la Unidad de Contabilidad, adjuntando la documentación de la rendición y el Certificado de Oportunidad y Pertinencia (Formato Certificado de Oportunidad y Pertinencia).
6. Una vez que la Unidad de Contabilidad, revisa la rendición de gastos y cierra el proyecto financieramente, devuelve el expediente al Asesor SIFIM a cargo.

VISITAS A TERRENO

Cloud

En el marco de la Contratación de Servicios de Datacenter Cloud y Servicios Asociados, se deben realizar visitas a cada una de las municipalidades y corporaciones municipales del programa para

asegurar los servicios de instalación, configuración y disponibilización de la totalidad de los sistemas de la Plataforma SIFIM (aplicativos y bases de datos).

Estas visitas se realizan en conjunto con la empresa contratista, en la cual se realiza una presentación conjunta y se entregan a la municipalidad o corporación municipal los siguientes documentos:

- Informe de Servicios Cloud y Usabilidad de Sistemas
- Minuta de Visita a Terreno
- Presentación Proyecto Cloud SIFIM

Inspectiva

Los Asesores del Programa SIFIM podrán realizar visitas inspectivas en terreno para recabar evidencia de la revisión de los módulos que están habilitados en los municipios y corporaciones municipales, para lo cual utilizarán el Formulario de Visita a Terreno **(Formato H)** el cual debe ser firmado por un funcionario municipal.

FORMATOS

A. Certificado de Solicitud de Recursos

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE BIENES

MUNICIPALIDAD DE :

INICIATIVA : Sistema de Información Financiero Contable para
Municipalidades (SIFIM)

En *****, a ** días del mes de ***** 202*, la Municipalidad de *****, en conformidad a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal; cláusula tercera y cuarta, solicita a SUBDERE autorizar la contratación de servicios y/o adquisición de bienes con cargo a los recursos del referido convenio, conforme al siguiente detalle:

Nº	Adquisición de Bienes y/o Contratación Servicios	Monto \$	Fecha tentativa de ejecución
1	Bien 1		
2	Servicio 1		
	Total		

Dichas iniciativas son requeridas para complementar la correcta ejecución del Sistema de Información Financiero Contable (SIFIM), particularmente en lo relativo a:

1. Justificación Bien 1
2. Justificación Servicio 1

Saluda atte a Ud.,

NOMBRE

Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de *****

RUT : **,***,***_*

Banco : **

Cta. Cte. N° : **

Sucursal : **

B. Certificado de Aprobación de Proyectos

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN
DE PROYECTOS**

MUNICIPALIDAD DE : *****
INICIATIVA : Sistema de Información Financiero Contable para
Municipalidades (SIFIM)

En Santiago, a ** días del mes de ***** de 202*, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en conformidad a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal; cláusula tercera y cuarta, autoriza a la Municipalidad de ***** la contratación y/o adquisición de los bienes y servicios con cargo a los recursos del referido convenio, conforme al siguiente detalle:

Nº	Adquisición de Bienes y/o Contratación Servicios	Monto \$	Fecha tentativa de ejecución
1	Bien 1		
2	Servicio 1		
	Total		

Dichas prestaciones se han aprobado a la municipalidad para complementar la correcta ejecución del Sistema de Información Financiero Contable (SIFIM).

En caso que el monto final sea superior al monto aprobado, la diferencia deberá ser financiado por la municipalidad.

Saluda atte. a Ud.,

NOMBRE
Profesional Programa SIFIM
SUBDERE

C. Certificado de Rendiciones al día

CERTIFICADO DE RENDICIONES

La municipalidad de:

se encuentran al día en sus rendiciones correspondientes al mes de ***** de los programas

02 y 03

El presente certificado ha sido emitido en forma manual, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 30 de 2015 de la CGR, desde el sistema de rendiciones, cuya información sobre los proyectos fue proporcionada por la plataforma Subdereenlinea2 para el programa 02 y Subdereenlinea para el resto de los programas 03 y estos datos fueron cruzados por NOMBRE, para poder distinguir las comunas a generar pago.

Fecha ** de *** de 202***

D. Certificado de solicitud de reasignación de recursos

**CERTIFICADO DE SOLICITUD
PARA RE-ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

MUNICIPALIDAD DE : *****
INICIATIVA : Sistema de Información Financiero Contable para
Municipalidades (SIFIM)

En *****, a ** días del mes de ***** del 202*, la Municipalidad de *****, en conformidad a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal; solicita el ajuste de montos, para ser utilizados en *****, por el monto de \$ *****. -

Dichas prestaciones se han solicitado para complementar la correcta ejecución del Sistema de Información Financiero Contable (SIFIM).

En caso que el monto final sea superior al monto aprobado, la diferencia deberá ser financiado por la municipalidad.

Saluda atte. a Ud.,

NOMBRE

**Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de *******

E. Certificado de aprobación de reasignación de recursos

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN
PARA RE-ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

MUNICIPALIDAD DE : *********
INICIATIVA : **Sistema de Información Financiero Contable para
Municipalidades (SIFIM)**

En Santiago, a **** días del mes de ***** del 202***, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en conformidad a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal; cláusula tercera y cuarta, se autoriza el ajuste de montos propuesto, para ser utilizados desde *********, por el monto de \$ *********. - señalados en la solicitud.

Dichas prestaciones se han aprobado a la municipalidad para complementar la correcta ejecución del Sistema de Información Financiero Contable (SIFIM).

En caso que el monto final sea superior al monto aprobado, la diferencia deberá ser financiado por la municipalidad.

Saluda atte. a Ud.,

NOMBRE
Profesional Programa SIFIM
SUBDERE

F. Certificado Oportunidad y Pertinencia

**CERTIFICADO DE
OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA**

A través de la presente, apruebo en oportunidad y pertinencia la rendición realizada por la municipalidad de *****, remitida con fecha ** de ***** del 202*, por un monto total de \$*****, correspondiente a una transferencia SUBDERE, por un monto de \$*****.

La rendición incorpora un depósito de reintegro de la municipalidad por un total de \$*****.

En Santiago a ** días del mes de ***** del 202*.

NOMBRE

Profesional Programa SIFIM

SUBDERE

G. Checklist de control de documentos

CHECKLIST DE CONTROL DE DOCUMENTOS

Documento	Número Documento	Fecha	Nombre de archivo	Observaciones
Oficio de Solicitud de Recursos				
Certificado de Solicitud de Recursos				
Oficio de Respuesta SIFIM				
Certificado de Aprobación de Proyectos				
Certificado de Rendiciones al día				
Resolución que Aprueba el Convenio				
Registro de transferencias				
Certificado solicitud reasignación de recursos				
Certificado de aprobación reasignación de recursos				
Comprobante de Ingreso Municipal				
Rendición				
Certificado Oportunidad y Pertinencia				

H. Formulario de Visita a Terreno

MINUTA VISITA A TERRENO

..... Responsable de Acta	Día <table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table> Hora Inicio <table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table> Hora Término <table border="1" style="display: inline-table; width: 100px; height: 20px;"></table>
------------------------------	--

El presente documento se utiliza para efectos de registro de visita inspectiva y revisión de los módulos habilitados.

ANTECEDENTES

Municipalidad	
Dirección	
Inspección realizada	SI () / NO ()

VALIDADORES

Nombre	Área / Institución	Cargo
	Municipal	DAF
	Municipal	Informático

RESUMEN REVISIÓN DE MÓDULOS PLATAFORMA SIFIM

Ítem	Revisión
Sistema Contabilidad	- Sistema Habilitado: SI () / NO () - Observaciones:
Sistema Tesorería	- Sistema Habilitado: SI () / NO () - Observaciones:
Sistema Conciliación Bancaria	- Sistema Habilitado: SI () / NO () - Observaciones:
Sistema de Órdenes de Ingreso	- Sistema Habilitado: SI () / NO () - Observaciones:
Sistema Adquisiciones	- Sistema Habilitado: SI () / NO () - Observaciones:
Sistema Activo Fijo	- Sistema Habilitado: SI () / NO () - Observaciones:
Sistema Remuneraciones	- Sistema Habilitado: SI () / NO () - Observaciones:
Sistema Personal	- Sistema Habilitado: SI () / NO () - Observaciones:

Ítem	Revisión
Sistema Datos Comunes	• Sistema Habilitado: SI () / NO () • Observaciones:

RESUMEN REVISIÓN DE MÓDULOS GIRADORES

Ítem	Revisión
Sistema de Permisos de Circulación	• Sistema Habilitado: SI () / NO () • Observaciones:
Sistema de Patentes Comerciales	• Sistema Habilitado: SI () / NO () • Observaciones:
Sistema de Derechos de Aseo	• Sistema Habilitado: SI () / NO () • Observaciones:
Sistema de Juzgado de Policía Local	• Sistema Habilitado: SI () / NO () • Observaciones:
Sistema de Licencias de Conducir	• Sistema Habilitado: SI () / NO () • Observaciones:
Sistema de Examen Teórico	• Sistema Habilitado: SI () / NO () • Observaciones:
Sistema de Bodega	• Sistema Habilitado: SI () / NO () • Observaciones:
Sistema de Asistencia Social	• Sistema Habilitado: SI () / NO () • Observaciones:

NOMBRE
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de *****

Anexos Información de Caracterización Municipal

Tabla N° de Comunas SIFIM por Región

Región	N° Comunas
ANTOFAGASTA	2
ARICA Y PARINACOTA	1
ATACAMA	4
TARAPACÁ	3
COQUIMBO	9
VALPARAÍSO	12
METROPOLITANA	5
O'HIGGINS	18
MAULE	7
ÑUBLE	6
BIOBIO	3
ARAUCANÍA	7
LOS LAGOS	5
LOS RÍOS	4
AYSÉN	8
MAGALLANES	9

Fuente: SUBDERE; SIFIM

Comuna	Tipología Comunal
LOTA	2
MACHALÍ	2
CONCÓN	2
LAMPA	2
SAN ROSENDO	3
GRANEROS	3
QUIRIHUE	3
YUNGAY	3
TRAIGUÉN	3
PITRUFQUÉN	3
ANDACOLLO	3
DOÑIHUE	3
HIJUELAS	3
ILLAPEL	3
OLMUÉ	3
EL MONTE	3
QUINTERO	3
NATALES	3
LOS ANDES	3
RÍO IBÁÑEZ	4
FUTALEUFÚ	4
PRIMAVERA	4
SAN GREGORIO	4
CABO DE HORNO	4
MÁFIL	4
PAIHUANO	4
COCHAMÓ	4
CHILE CHICO	4
COINCO	4
FREIRINA	4
CATEMU	4
LOS MUERMOS	4
QUINTA DE TILCOCO	4
COLTAUCO	4
PANQUEHUE	4
CODEGUA	4
PORVENIR	4
SANTA MARÍA	4
FUTRONO	4

Comuna	Tipología Comunal
SAN ESTEBAN	4
LA ESTRELLA	4
MARIQUINA	4
CISNES	4
TIL TIL	4
ISLA DE MAIPO	4
AYSÉN	4
DIEGO DE ALMAGRO	4
SAN PEDRO DE ATACAMA	4
PAPUDO	4
REQUINOA	4
CURACAVÍ	4
TIERRA AMARILLA	4
TORTEL	5
O'HIGGINS	5
TIMAUKEL	5
JUAN FERNÁNDEZ	5
CAMIÑA	5
LAGUNA BLANCA	5
MELIPEUCO	5
COLCHANE	5
SAAVEDRA	5
LAGO VERDE	5
CURARREHUE	5
QUILACO	5
PAREDONES	5
PUQUELDÓN	5
QUEILÉN	5
CAMARONES	5
TOLTÉN	5
CHANCO	5
PUMANQUE	5
TORRES DEL PAINE	5
ERCILLA	5
RÍO HURTADO	5
NAVIDAD	5
GUAITECAS	5
ÑIQUÉN	5
COMBARBALÁ	5
LOLOL	5
OLLAGÜE	5

Comuna	Tipología Comunal
PLACILLA	5
PUNITAQUI	5
RÍO VERDE	5
VILLA ALEGRE	5
MARCHIHUE	5
COIHUECO	5
SAN NICOLÁS	5
LAGO RANCO	5
YERBAS BUENAS	5
PERALILLO	5
LITUECHE	5
PETORCA	5
ALTO DEL CARMEN	5
RETIRO	5
PINTO	5
MONTE PATRIA	5
MALLOA	5
HUARA	5
MAULE	5
PENCAHUE	5
SAGRADA FAMILIA	5
SALAMANCA	5
LA HIGUERA	5

Fuente: SUBDERE; SINIM

Listado de Municipios SIFIM

Corresponde a 102 municipios y tres corporaciones municipales, favor no considerar las corporaciones municipales

	Región	Nombre Región	Municipalidad
1	15	Arica Y Parinacota	Camarones
2	1	Tarapacá	Camiña
3	1	Tarapacá	Colchane
4	1	Tarapacá	Huara
5	2	Antofagasta	Ollague
6	2	Antofagasta	San Pedro de Atacama
7	3	Atacama	Tierra Amarilla
8	3	Atacama	Alto del Carmen
9	3	Atacama	Diego de Almagro
10	3	Atacama	Freirina
11	4	Coquimbo	Andacollo
12	4	Coquimbo	Paiguano
13	4	Coquimbo	Punitaqui
14	4	Coquimbo	Rio Hurtado
15	4	Coquimbo	Combarbalá
16	4	Coquimbo	Illapel
17	4	Coquimbo	La Higuera
18	4	Coquimbo	Monte Patria
19	4	Coquimbo	Salamanca
20	5	Valparaíso	Papudo

	Región	Nombre Región	Municipalidad
21	5	Valparaíso	Santa María
22	5	Valparaíso	Olmué
23	5	Valparaíso	Catemu
24	5	Valparaíso	Concón
25	5	Valparaíso	Los Andes
26	5	Valparaíso	Panquehue
27	5	Valparaíso	Petorca
28	5	Valparaíso	Quintero
29	5	Valparaíso	San Esteban
30	5	Valparaíso	Hijuelas
31	5	Valparaíso	Juan Fernández
32	6	O'Higgins	Codegua
33	6	O'Higgins	Coinco
34	6	O'Higgins	Doñihue
35	6	O'Higgins	La Estrella
36	6	O'Higgins	Litueche
37	6	O'Higgins	Lolol
38	6	O'Higgins	Machalí
39	6	O'Higgins	Malloa
40	6	O'Higgins	Marchihue
41	6	O'Higgins	Navidad
42	6	O'Higgins	Paredones
43	6	O'Higgins	Peralillo
44	6	O'Higgins	Placilla
45	6	O'Higgins	Pumanque
46	6	O'Higgins	Quinta de Tilcoco

	Región	Nombre Región	Municipalidad
47	6	O'Higgins	Requinoa
48	6	O'Higgins	Coltauco
49	6	O'Higgins	Graneros
50	7	Maule	Maule
51	7	Maule	Pencahue
52	7	Maule	Sagrada Familia
53	7	Maule	Villa Alegre
54	7	Maule	Yerbas Buenas
55	7	Maule	Retiro
56	7	Maule	Chanco
57	16	Ñuble	Ñiquén
58	16	Ñuble	Pinto
59	16	Ñuble	San Nicolás
60	16	Ñuble	Yungay
61	16	Ñuble	Quirihue
62	16	Ñuble	Coihueco
63	8	BioBio	Quilaco
64	8	BioBio	Lota
65	8	BioBio	San Rosendo
66	9	Araucanía	Ercilla
67	9	Araucanía	Pitrufquén
68	9	Araucanía	Toltén
69	9	Araucanía	Traiguén
70	9	Araucanía	Curarrehue
71	9	Araucanía	Melipeuco

	Región	Nombre Región	Municipalidad
72	9	Araucanía	Puerto Saavedra
73	14	Los Ríos	Futrono
74	14	Los Ríos	Lago Ranco
75	14	Los Ríos	Máfil
76	14	Los Ríos	Mariquina
77	10	Los Lagos	Cochamó
78	10	Los Lagos	Futaleufú
79	10	Los Lagos	Los Muermos
80	10	Los Lagos	Puqueldón Municipalidad
81	10	Los Lagos	Puqueldón Corporación
82	10	Los Lagos	Guaitecas
83	10	Los Lagos	Queilén
84	11	Aysén	Puerto Cisnes
85	11	Aysén	Rio Ibáñez
86	11	Aysén	Villa O'Higgins
87	11	Aysén	Tortel
88	11	Aysén	Aysén
89	11	Aysén	Lago Verde
90	11	Aysén	Chile Chico
91	12	Magallanes	Cabo de Hornos

	Región	Nombre Región	Municipalidad
92	12	Magallanes	Laguna Blanca
93	12	Magallanes	Natales Corporación
94	12	Magallanes	Natales Municipalidad
95	12	Magallanes	Primavera
96	12	Magallanes	San Gregorio
97	12	Magallanes	Timaukel
98	12	Magallanes	Torres del Paine
99	12	Magallanes	Porvenir
100	12	Magallanes	Rio Verde
101	13	Metropolitana	Corp. Isla de Maipo
102	13	Metropolitana	Til til
103	13	Metropolitana	Curacaví
104	13	Metropolitana	El Monte
105	13	Metropolitana	Lampa

Fuente: SUBDERE; SIFIM (Programa Sistema Financiero Municipal)

Municipios SIFIM con indicadores propuestos

Región	Tipología Comunal	Comuna	Modo de operación	(M\$) Ingresos Propios Permanentes (IPP)	(%) Dependencia del Fondo Común Municipal sobre los Ingresos Propios	Población Comunal, Estimada por el INE
AYSÉN	5	TORTEL	Local	28.085	98	567
AYSÉN	5	O'HIGGINS	Local	38.320	97	655
MAGALLANES	5	TIMAUKEL	Cloud	82.043	93	283
VALPARAÍSO	5	JUAN FERNÁNDEZ *	Local	82.162	94,26	880
TARAPACÁ	5	CAMIÑA	Cloud	108.439	94	1.345
MAGALLANES	5	LAGUNA BLANCA	Cloud	110.856	91	266
BIOBIO	3	SAN ROSENDO	Cloud	118.925	93	3.619
AYSÉN	4	RÍO IBÁÑEZ	Cloud	142.056	92	2.689
ARAUCANÍA	5	MELIPEUCO	Cloud	148.938	94	6.239
TARAPACÁ	5	COLCHANE	Cloud	160.661	89	1.556
LOS LAGOS	4	FUTALEUFÚ	Cloud	167.305	92	2.770
ARAUCANÍA	5	SAAVEDRA	Cloud	178.304	95	12.812
AYSÉN	5	LAGO VERDE	Local	183.978	87	919
ARAUCANÍA	5	CURARREHUE	Cloud	190.749	91	7.767
MAGALLANES	4	PRIMAVERA	Cloud	214.420	83	696
MAGALLANES	4	SAN GREGORIO	Cloud	227.323	82	686
BIOBIO	5	QUILACO	Cloud	232.499	85	4.177
O'HIGGINS	5	PAREDONES	Cloud	245.877	91	6.353

Región	Tipología Comunal	Comuna	Modo de operación	(M\$) Ingresos Propios Permanentes (IPP)	(%) Dependencia del Fondo Común Municipal sobre los Ingresos Propios	Población Comunal, Estimada por el INE
LOS LAGOS	5	PUQUELDÓN *	Cloud	252.522	84	3.912
MAGALLANES	4	CABO DE HORNOS	Cloud	280.486	90	1.976
LOS LAGOS	5	QUEILÉN	Cloud	298.631	86	5.534
O'HIGGINS	3	GRANEROS	Local	312.027	36	35.950
ARICA Y PARINACOTA	5	CAMARONES	Cloud	338.019	80	1.228
ARAUCANÍA	5	TOLTÉN	Cloud	344.522	89	10.075
MAULE	5	CHANCO	Cloud	365.211	86	9.327
O'HIGGINS	5	PUMANQUE	Cloud	370.383	77	3.531
MAGALLANES	5	TORRES DEL PAINE	Cloud	383.752	74	998
ARAUCANÍA	5	ERCILLA	Cloud	397.786	84	8.468
LOS RÍOS	4	MÁFIL	Cloud	398.287	79	7.380
COQUIMBO	4	PAIHUANO	Cloud	398.999	84	4.645
LOS LAGOS	4	COCHAMÓ	Cloud	399.240	78	4.016
COQUIMBO	5	RÍO HURTADO	Cloud	404.639	80	4.372
O'HIGGINS	5	NAVIDAD	Cloud	423.128	92	6.818
ÑUBLE	3	QUIRIHUE	Cloud	423.332	86	12.155
AYSÉN	5	GUAITECAS	Local	434.966	74	1.591
ÑUBLE	5	ÑIQUÉN	Cloud	467.169	83	11.556
AYSÉN	4	CHILE CHICO	Cloud	482.762	85	5.096

Región	Tipología Comunal	Comuna	Modo de operación	(M\$) Ingresos Propios Permanentes (IPP)	(%) Dependencia del Fondo Común Municipal sobre los Ingresos Propios	Población Comunal, Estimada por el INE
COQUIMBO	5	COMBARBALÁ	Local	503.195	85	13.834
O'HIGGINS	4	COINCO	Cloud	530.076	74	7.753
O'HIGGINS	5	LOLOL	Cloud	553.548	73	7.227
ANTOFAGASTA	5	OLLAGÜE	Local	608.372	71	284
ATACAMA	4	FREIRINA	Cloud	610.233	73	7.589
VALPARAÍSO	4	CATEMU	Cloud	610.660	77	15.023
O'HIGGINS	5	PLACILLA	Cloud	615.587	71	9.093
COQUIMBO	5	PUNITAQUI	Cloud	668.561	75	12.021
LOS LAGOS	4	LOS MUERMOS	Cloud	680.106	77	17.786
MAGALLANES	5	RÍO VERDE	Local	680.720	60	213
O'HIGGINS	4	QUINTA DE TILCOCO	Cloud	720.208	69	13.727
MAULE	5	VILLA ALEGRE	Cloud	725.497	77	17.339
O'HIGGINS	4	COLTAUCO	Local	745.301	78	20.971
VALPARAÍSO	4	PANQUEHUE	Cloud	776.581	63	7.553
ÑUBLE	3	YUNGAY	Cloud	833.769	80	18.499
ARAUCANÍA	3	TRAIGUÉN	Cloud	834.852	78	19.306
O'HIGGINS	5	MARCHIHUE	Cloud	848.736	63	7.581
ÑUBLE	5	COIHUECO	Cloud	850.870	87	28.147
O'HIGGINS	4	CODEGUA *	Cloud	869.489	63	14.787

Región	Tipología Comunal	Comuna	Modo de operación	(M\$) Ingresos Propios Permanentes (IPP)	(%) Dependencia del Fondo Común Municipal sobre los Ingresos Propios	Población Comunal, Estimada por el INE
ÑUBLE	5	SAN NICOLÁS	Cloud	872.138	69	12.068
ARAUCANÍA	3	PITRUFQUÉN	Cloud	878.689	81	25.916
MAGALLANES	4	PORVENIR	Local	901.914	66	7.190
VALPARAÍSO	4	SANTA MARÍA	Cloud	905.898	70	16.150
LOS RÍOS	5	LAGO RANCO	Cloud	911.426	69	10.281
MAULE	5	YERBAS BUENAS	Cloud	940.873	71	19.005
O'HIGGINS	5	PERALILLO	Cloud	941.365	63	11.725
O'HIGGINS	5	LITUECHE	Cloud	944.755	58	6.694
VALPARAÍSO	5	PETORCA	Local	952.133	66	10.495
ATACAMA	5	ALTO DEL CARMEN	Local	960.145	66	5.677
MAULE	5	RETIRO	Local	978.493	73	20.913
COQUIMBO	3	ANDACOLLO	Cloud	998.787	65	11.730
ÑUBLE	5	PINTO	Cloud	1.025.144	67	11.781
COQUIMBO	5	MONTE PATRIA	Local	1.039.053	83	32.352
O'HIGGINS	5	MALLOA	Cloud	1.040.358	65	14.081
LOS RÍOS	4	FUTRONO	Cloud	1.043.579	69	15.255
TARAPACÁ	5	HUARA	Cloud	1.067.476	60	2.914
VALPARAÍSO	4	SAN ESTEBAN	Local	1.103.889	67	20.276
O'HIGGINS	4	LA ESTRELLA	Cloud	1.172.389	51	3.107

Región	Tipología Comunal	Comuna	Modo de operación	(M\$) Ingresos Propios Permanentes (IPP)	(%) Dependencia del Fondo Común Municipal sobre los Ingresos Propios	Población Comunal, Estimada por el INE
O'HIGGINS	3	DOÑIHUE	Cloud	1.324.095	67	22.385
LOS RÍOS	4	MARIQUINA	Cloud	1.370.834	70	23.016
COQUIMBO		LA HIGUERA	Local	1.414.479	53	4.408
BIOBIO	2	LOTA	Cloud	1.442.238	83	45.791
VALPARAÍSO	3	HIJUELAS	Local	1.511.843	57	18.924
MAULE	5	MAULE	Cloud	1.563.551	74	57.447
COQUIMBO	3	ILLAPEL	Local	1.596.797	72	32.610
MAULE	5	PENCAHUE	Cloud	1.622.003	46	8.571
VALPARAÍSO	3	OLMUÉ	Cloud	1.623.085	58	18.946
AYSÉN	4	CISNES	Cloud	2.017.240	46	5.801
MAULE	5	SAGRADA FAMILIA	Cloud	2.097.361	52	19.348
METROPOLITANA	4	TIL TIL	Local	2.273.202	40	21.066
METROPOLITANA	4	ISLA DE MAIPO	Cloud	2.430.404	54	39.433
AYSÉN	4	AYSÉN	Local	2.495.691	63	24.880
ATACAMA	4	DIEGO DE ALMAGRO	Local	2.564.671	37	14.408
ANTOFAGASTA	4	SAN PEDRO DE ATACAMA	Cloud	2.605.152	61	10.013
VALPARAÍSO	4	PAPUDO	Cloud	2.662.961	32	6.118
METROPOLITANA	3	EL MONTE	Cloud	2.689.286	51	39.296
O'HIGGINS	4	REQUINOA	Cloud	2.848.649	38	29.922

Región	Tipología Comunal	Comuna	Modo de operación	(M\$) Ingresos Propios Permanentes (IPP)	(%) Dependencia del Fondo Común Municipal sobre los Ingresos Propios	Población Comunal, Estimada por el INE
VALPARAÍSO	3	QUINTERO	Local	2.914.046	75	35.341
METROPOLITANA	4	CURACAVÍ	Local	2.941.140	47	35.720
COQUIMBO	5	SALAMANCA	Local	2.986.816	48	28.772
MAGALLANES	3	NATALES	Cloud	3.197.893	51	23.413
ATACAMA	4	TIERRA AMARILLA	Cloud	4.863.038	23	14.187
VALPARAÍSO	3	LOS ANDES	Local	4.865.905	55	67.583
O'HIGGINS	2	MACHALÍ	Cloud	5.685.032	25	58.398
VALPARAÍSO	2	CONCÓN	Local	10.203.493	14	45.121
METROPOLITANA	2	LAMPA	Local	14.754.413	18	121.528

Fuente: SINIM. Los municipios con (*) no tenían sus datos actualizados, se utilizaron los del año anterior.